POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1023

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE". PLURIANUAL. AD REFERENDUM- (ID. N° 297.827).

Asunción, 16 de setiembre del 2015

VISTO: El Acta N° 185/2015 de Recepción y Apertura de sobres ofertas de fecha (13.08.2015) y el Informe de Evaluación de fecha (21.08.2015), del llamado a Contratación Directa N° 88/2015, para la contratación del "Servicio de televisión por cable" con (ID. N°297.827).

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la que cumpla con las disposiciones legales, y esté calificado para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional, y en observancia Art. 1 de la Resolución DNCP 3.416 de fecha 21 de noviembre de 2.014 que establece que: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas*"

Que, la Comisión Evaluadora elevó a la máxima autoridad de la Policía Nacional el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo N° 28 de la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, por lo expuesto se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar la Contratación Directa N° 88/2015 para la contratación del "Servicio de televisión por cable", al oferente recomendado, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Dictamen D.J. N° 2587 de fecha (15.09.15), expresa: "que no existe impedimentos legales para que la Unidad Operativa de Contrataciones, prosiga con los trámites pertinentes para la adjudicación de la CD N° 88/2015..."

Que es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1023.

POR LA QUE SE APRUEBA EL RESULTADO Y LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE TELEVISIÓN POR CABLE". PLURIANUAL. AD REFERENDUM- (ID. N° 297.827).

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR,** el resultado y la adjudicación de la Contratación Directa N° 88/2015 para la contratación del "Servicio de televisión por cable" a la firma TELECEL S.A., por el monto de G. 106.712.000.- (Guaraníes ciento seis millones setecientos doce mil), siendo el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 el monto de G. 30.200.000.- (Guaraníes treinta millones doscientos mil) y sujeto a la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 el monto de G. 76.512.000.- (Guaraníes setenta y seis millones quinientos doce mil)

Artículo 2° **NOTIFICAR,** el resultado de la adjudicación conforme lo establece la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **FORMALIZAR,** el Contrato con la firma adjudicada conforme lo establece el Art. 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4° **LOS SERVICIOS** adjudicados, se realizarán de conformidad a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y el Contrato.

Artículo 5° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CRÍSPULO SOTELO CÁCERES
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL
COMANDANCIA

OSCAR RAFAEL PEREIRA AGUILAR
Comisario Principal MCP.
Ayudante General y Jefe de Gabinete